



acta n° 34

Sesión de Cabildo abierto celebrado por la corporación municipal de la ciudad de El Saucito Dpto. de El Saucito; el día domingo tres de mayo del dos mil diecinueve; en el salón de usos múltiples de esta municipalidad; presidido en su calidad de alcaldesa municipal la Lic. Ligia Isabel Lainez Bermúdez; con la asistencia del señor Vicealcalde Gerardo Antonio Juarez Marullo y de los regidores: Norma Alicia Valladares, Armando Antonio Marquez, Bernilda María Jorquín, Keling Llegeth Valladares, Aurelio Sanchez Baca, con la asistencia de 87 miembros de los demás de agua, por ante la Secretaría Municipal Rosalía Zelaya que da fe. No haciendo acto de presencia los regidores Emanuel Espinal Bonilla, y Denia Maritza Estrella con el excusa.

- 1= La agenda a desarrollar fue la siguiente:
 - 1º Oficio a Dios por el Pd. Oscar Cruz.
 - 2º Himno Nacional
 - 3º Compromiso del Foro.
 - 4º Apertura de la sesión
 - 5º Lectura del acuerdo corporativo para la celebración del Cabildo.
 - 6º Saludo de la Pdo. Alcaldesa Alcaldesa municipal
 - 7º Presentación de la USCO. y CONAGS.
 - 8º Situación actual de los Juntas administradoras de agua y saneamiento.
 - 9º Socialización formato anexo 1.
 - 10º Socializar fecha
 - 11º Calidad de agua (Banco de cloro)
 - 12º Acuerdos y compromisos
 - 13º Cierre de la sesión
- 2º Fungiendo como moderador del evento el señor Alcalde Quiblico Pedro Arturo Portillo, des-



Palabras de bienvenida a los asistentes a la sesión y procedió a presentar a los integrantes de la mesa municipal informada por la Señora alcaldesa municipal y su corporación, así como los empleados José Ignacio Rivero, de la U.S.C. Jorge Alberto Pérez y Bety Bracamonte del Depto. de Desarrollo Comunitario y diferentes medios de comunicación.

3: Prosiguiendo en este acto el señor Oscar Errázuriz, ellos sus palabras de acogida al Diácono Creador del Universo para que este evento sea un éxito y se desarrolle de la mejor manera.

4: Seguidamente se ejecutaron los solemnes himnos de nuestro himno Nacional.

5: Siguiendo con la agenda la señora Rosarioilia Velaya, en su condición de secretaria municipal procedió a dar lectura al acuerdo municipal donde se apubo la celebración del cabildo abierto en los Jardines del agua, el día 03 de mayo de 2019.

6: Continuando con la agenda La Señora alcaldesa Municipal se dirigió a los presentes dando la más cordial bienvenida y poder compartir y redirigir a los prestadores de tan importante servicio como lo es el agua no solo de la ciudad sino del área rural.

Especial bienvenida por estos aca representando sus encantados sentidos el compromiso de Uds. el agua es muy importante en la salud y calidad de vida, ajan que todo sea de mucho provecho.

7: El Dr. Ignacio Rivero, técnico de la U.S.C. explicó el objetivo de la Ley marco sector agua potable y Saneamiento, donde establece los normas aplicables a los servicios de agua potable y saneamiento, como un instrumento básico en la promoción de la calidad de vida en la población.

La prestación de estos servicios se regirá bajo los principios de calidad, equidad, sali-



dariad, entimuidad, generalidad, respeto a la
biunal y participacion ciudadana.

El ente regulador de los servicios de agua potable y
Saneamiento ERSAPS, fue creado para velar por
el cumplimiento de la Ley marco.

La alcaldia municipal titula de los Prestadores
publicos, privados y Juntas administradoras de
agua potable y saneamiento (JAAPS) del municipio.
La U.S.C.L. su directorio esta conformado por tres
miembros Honorarios de la sociedad civil.

La comision municipal de agua y saneamiento COMAS
conformada por 4 corporativos y 5 miembros de
la sociedad civil.

Tecnico en Regulacion y control de prestadores de
servicio de agua potable y saneamiento (TRC) se-
cretario de U.S.C.L. COMAS, Tecnico en agua y
saneamiento capacitado para orientar a los juntas
en regulacion y control y en operacion y moni-
toringo.

El sistema de Informacion de la Regulacion de
agua potable y saneamiento SIRAPS.

Es una herramienta facilitada por la ERSAPS,
a traves de una pagina WEB, que utiliza el Genui
do SERMUSAP y el TCR para saber informacion
general del sistema de agua de la ciudad y de
los juntas administradoras de agua del municipio.
La informacion facilita al ERSAPS a medir
el cumplimiento y comportamiento de los EP y
Juntas de agua acogedor a la Ley marco y Re-
glemento, en los temas operacion y monite-
ringo, se informa mensual y anual sobre
la administracion del sistema de manejo autose-
table proteccion de microcuerpos, pliegos
tarifarios, calidad del agua.

Reglamento de denuncias y quejas, sanciones, atos.

El municipio de El Guamo cuenta con 59
juntas de agua registradas en la oficina
de la U.S.C.L. por zonas y sectores urbanos
peri urbanos y rurales.

De estos juntas el 34% tienen permanencia justa



5% la tienen en trámite y el 61% no tienen personería jurídica, o sea que actúan trabajando ilegalmente.

manejaron el Tesoro de la junta en cuentas personales a nombre del Presidente y Tesorero.

Tenemos a nombre de algún miembro de la Junta. no claros.

no cumplen con el periodo de mandato de la Junta.

no tienen comité de apoyo informador.

no presentan informe financiero mensual

no llevan con rejas de queja y denuncia.

Radio gráfica de Juntas de Agua del municipio actualmente.

no llevan en forma ordenada y clara los contratos de Ingresos y Egresos, constel de abonados para aspecto de auditarios o retomas de usuarios, para que sea entendible y fácil manejo.

Hay comunidades que no pueden reunirse para elegir nueva JAAPS por no querer responsabilidad en su propio sistema.

Hay tarifas muy bajas en varios juntas y varios sistemas colapsados esto conlleva al ERSAAPS y la alcaldía municipal para que a través de la USCL y el Depto. de Justicia aplican multas y sanciones ya sean verbales y monetarios y en última instancia amonestaciones judiciales a través de la fiscalía de delitos menores, en caso de comprobarse una falta muy grave la privación de la libertad o sea cárcel.

La señora Kelliuz Lizeth Valladares, encargada en la presentación haciendo un cuadro de la situación actual de las JAAPS.

Diagnóstico sectorial

Juntas Directivas desfogadas

no presentan informes a la USCL.

no cuentan con su personalidad Jurídica

Calidad del agua deficiente

Destinos de los Ingresos

Tarifa y sustentabilidad de los sistemas



- Gestión de proyectos en agua y saneamiento
- Conservación de la microcuenca y fuentes de agua.
- Restructuración de la asociación de Juntas.

De acuerdo al Reglamento de Juntas Administradoras de agua; la municipalidad establecerá la Oficina de Supervisión y Control Local USCL, será la responsable de velar por la correcta prestación de los servicios de conformidad al reglamento y los estatutos y mantener informado periódicamente al ERSATPS y coordinadora su trabajo con auditaria social y el comisionado municipal.

Los Juntas tienen obligación de informar a la municipalidad a través de la USCL y vigilar el comportamiento de los usuarios, y entregarán copia certificada de la auditoría anual a la municipalidad. La municipalidad puede delegar auditores sociales a los Estados financieros de los Juntas de agua.

Organización y funciones de los Comas.

Los Comas es la figura que se constituye con el fin de brindar la función de asesoria en plimbiaciones sectorial municipal en base al conocimiento de la situación de la prestación de los servicios al ser creada los Comas se integra al organigrama municipal y forma parte de la Estructura organizativa como una comisión permanente para asistir a la municipalidad y garantizar la participación ciudadana en las decisiones en agua y saneamiento.

Los Comas además de reuniones ordinarias celebra reuniones extraordinarias en la frecuencia requerida.

Propósito de la Junta, es un mecanismo de participación ciudadana y de autogestión de los servicios públicos a nivel de comunidades, alcaldes y municipios; comprende fundamentalmente a la Junta, la Operación, mantenimiento y administración de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento de las comunidades rurales y en los años periurbanos en vías de desarrollo. Los Juntas tienen los órganos siguientes:



244

- a.) Asamblea de usuarios
- b.) Junta Directiva y
- c.) Comité de apoyo.

La asamblea de usuarios es la máxima autoridad de la Junta, expresa la voluntad de sus miembros y tiene atribuciones y funciones indicadas en sus estatutos.

La Junta Directiva sera integrada por hombre y mujeres mayores de 18 años, elegidos a través del voto mayoritario en asamblea de usuarios o vecinos serán convocados por la entidad Ejecutiva, los siguientes Directivos serán electos por la Asamblea de usuarios convocada por la primera junta Directiva saliente. La Junta Directiva estará constituida por cinco miembros propietarios y dos vocales.

El periodo de los miembros sera por 2 años y podremos ser reelectos por una sola vez en periodos sucesivos, y reelectos en periodos alternos y ademas se requiere ser hombre (a) ser residente en la comunidad entre al dia con sus propios pagos, saber leer y escribir, ser numerico de salvencia moral, estar fisicamente presente en la elección.

La USCL sera obligada a emitir constancia de salvencia administrativa a los miembros de la Junta al término de su mandato.

En cuanto a la Personería Jurídica, lo atendra la secretaría de Gobernación, quien dictaminará c.m. que constara la legalidad de la misma, su publicación en la gaceta es gratuita, y es una condición para recibir asistencia técnica y financiera por parte del estado.

En las actividades de las Juntas debe ser una actividad prioritaria la preservación de los fuentes de agua para la conservación del recurso agua.

Corresponde a las Juntas con títulos del servicio



comunitario la definición y aprobación del Regimen Tarifario, esas responsabilidades corresponderán a los normas para el Ente Regulador y en particular a lo dispuesto en el Reglamento.

Los destinos de los ingresos derivados de los servicios de agua potable y saneamiento se encuentran en actividades relacionadas con el mantenimiento, mejoramiento, el manejo de recursos o ampliación de los sistemas, quedando terminantemente prohibido el uso de los fondos para finencias directa e indirectamente otras actividades o compromisos políticos.

Para finalizar se intervendrá la Ley Kelling (Alcalá tiene las mejores que posee la corporación municipal) es muy fácil emitir un acuerdo y proceder a aplicar la Ley.

A la vez les hago conciencia en cuidar el agua y los fuentes de agua por la futura generación. De igual forma les sugiero que cuando haya cambio de directivos no se queden con la documentación sino que la entreguen a la nueva Directiva.

8: El señor Jorge Alberto Pérez; presentó a la Junta de agua de la comuna de Valenzuela como un ejemplar.

Monseñor el Ar. Melquio Fraguera, Tesorero de la Junta de agua, que encontraron el proyecto destrozado y en un año se levantaron tienen 40 abonados y abonita hoy 100, es autosostenible, ya se pinto el frontis, se creó el rompeviento y el acceso solo lo tiene la junta; se empleo un terreno, el pago mensual es de \$40.00. se paga por adelantado, se le documenta la deuda se lleva constancia, también se hizo una sala junta con el Honorable porque no contabas con el proyecto, se cuenta con fondos para la construcción de agua para contener agua purificada de agua; hoy una ventaja que el 100% paga por adelantado.



9^o: El señor José Ignacio Rivas; procedió a dar lectura al contenido del documento denominado Anexo uno, que tiene como finalidad que los puentes de agua, presenten su informe anual, mismo que fue socializado con la asamblea y fue aprobado.

A la vez dio a conocer la calendarización de las reuniones sectoriales que se llevarán a cabo a partir del 8 de marzo 2019; quedando establecido lo siguiente:

Sector 1.- Zona urbana y Pueblos urbanos

SERMUPAS

Sector 2: Los monos - Santa Cruz, salón municipal, día 15 de marzo

Sector 3.- Volcán - Dificultad, centro Barroco, Dificultad.

Sector 4.- Los chiriqua abajo - en el centro comunal el 27 de marzo

Sector 5.- Los Selvos, 30 de marzo

Sector 6.- La Ladera, 06 de abril
dicho calendario fue socializado con la asamblea y fue aprobado por unanimidad.

10^o: El pr. Francisco Orlando Vega; participó en el tema del agua de manera personal - siendo un tema tan importante como lo es el agua, siendo un tema que importa por ser un líquido de consumo humano y de acuerdo a la base legal los jefes de agua tienen que estar capacitados y en todos los municipios se revoce la fatua del Palacio.

Es obligación del estado emitir Leyes que favorezcan el bienestar económico, político, social y cultural de los hondureños.

Están la constitución de la República, Código Civil, Ley marco de agua Potable, Reglamento de salud Ambiental, Norma Técnica para la calidad del agua potable. La Secretaría de Salud en un mandato primario; la U.S.C.L. en la autoridad



desde la Ley municipal, la Ley da argumentos para el tener del organo.

Al obtener la personería jurídica adquiere deberes. El Sontuario tiene que estos bien copacitado por el riesgo de la población:

Parámetros físicos, bacteriológicos, Físico químicos de organo, el organo se contaminan de mil maneras y deben de aprovechar reuniones rectangulares para ver si estos haciendo bien o mal.

A la vez momento que el suministro químicos y podrán brindar asesoría gratuita.

- El Gremio de SERMAPAS Pedro Zelaya, les felicitó por la presentación a la vez momento que SERMAPAS tiene problemas heredados, porque de nada sirve cambiar tuberías, sino se cuida la microcuenca, se mejoría la venta de cloro al mismo costo que se compra, lo timoramente el uso parado fueron poca los juntas que compran cloro, también se calabara en desens, topografía y gestión, en estos momentos se retorne la asociación de Juntas de Agua.

En cuanto a los Proyectos en mejor tránsito en el verano.

una idea que tengo es que se citen los 5 laboratorios que hay en la ciudad para ver si ellos estos en la capacidad de hacer un examen bacteriológico, por ser más barato y lo más pronto para que montos con lo que contienen no estemos identificado.

II^o Requerimientos y respuestas

1^o La Dra. Leyla Suarey, que en el edictal n° 1 todo sea estos en proceso de compra del terreno donde está la fuente de agua.

La negó dama Bernadita Marín Jaque, momento que se ha estado gestionando la escritura pero no se ha podido por los problemas de jurisdicción pero se está resolviendo, porque no tiene que haber límites de acuerdo a la Ley.

El Dr. avv. Antonio Marquez, saludo a los presentes; momento a la vez que de inicio



sirve que se esté capacitando, sino van a cuidar, son 294 incendios forestales a nivel nacional los que han acumulado. 30 mil Kilonetros se han quemado; si esto continua nos vamos a quedar sin agua en el 2050; por lo que deben de trabajar morenistas, Alcaldes Auxiliares, y Jefes de agua, hay que reforzarlos y no se vayan a asustar si se declara zona de Reserva desde la Gobernación.

También hay otro problema sobre la contaminación en cuenta a los enfermedades de origen hidráulico, por no estar claro que es lo necesario, tener conciencia.

Veo una solicitud para aprovechamiento de madera en la zona de Quiebrada Negra y se negó el permiso, porque lo que querías era una licencia de cuido, por lo que nosotros quedamos exentos de cualquier responsabilidad.

La señora alcaldesa municipal manifestó que han sido una reunión muy productiva y ajala se haya comprendido el mensaje, y empiezas a cuidar los microcuerpos para mejorar la calidad de vida, y compartir con otros jefes del municipio con un diagnóstico para de provecho de los jefes de agua, el Jefe del Fontanero se puede capacitar a través de SERMUPAS, y cada día se debe de asumir el compromiso de cuidar los fuentes de agua.

El Dr. Jimmy Díaz, que hay una solicitud de declarar zona reserva pero es muy dóstica, según se ha consultado en el I.C.F.

El Dr. Alfonso Antonio Marín manifestó que ajala que las capacitaciones que se van a brindar no sean en bano.

El Señor Bernabé Párra, de Quiebra Negra, que en cuenta a la zona de reserva se ha empastado ya alguna parte y me alegro que se esté considerando como zona de reserva.



y en respecto a los Juntas de agua mantiene que tienen algunas consideraciones ya que no se les incentiva, tambien la gente ya no quiere trabajar, la ley solo da obligaciones por eso ya no hay voluntariado.

El Señor Luis Armando Zelaya, que hoy que posee oficio a los traficantes de madera, por la tala del bosque y poner madera dura, deberes de proteger el bosque. tambien señalo que los juntas tienen su apertura para hacer un mejor trabajo.

El Dr. Marcial Amaya, que en su programa tiene invitada a la asesora legal para hablar sobre el tema de la Ley Marco de agua y sondeo.

La señora alcaldesa municipal, que se esta trabajando sobre la ampliacion de declaratoria en el equipo municipal donde esta Desarrollo comunitario, SERMUSAS, se han hecho visitas in situ, ya existi acuerdo de la ampliacion de la declaratoria. en el tema de la ley que regula lo que corresponde la ley.

Agradecio a cada uno por su asistencia, y como municipio ya hemos estado trabajando y somos ejemplo en otros municipios.

- 1-2= no habiendo nro de que trato se levanto la sesion

D.- Dm. 3

José A.
F. F.

Bruno Gómez

Orlando Pineda

S. H. R. P. Gómez

Immaffag.

H. Beling